

CORREO DE LA MAÑANA

DIARIO INDEPENDIENTE.—EL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE EXTREMADURA

Badajoz.-Año XI.-Número 3.131

Redacción, Administración e Imprenta: Bravo Murillo, núms. 3, 5 y 7.-Teléfono núm. 143

Miércoles 19 de marzo de 1924

Actuación del Directorio

El general Primo de Rivera hace interesantes declaraciones a un periodista inglés

(POR TELÉFONO)

18, 22'30 h.

Una protesta

En la Presidencia se facilitó una nota que dice:

«Firmado por más de cien señores residentes en Rosario de Santa Fe, se ha recibido en la Presidencia del Directorio un telegrama que dice lo siguiente:

Interpretando el sentimiento de más de 1.000 españoles residentes en esta ciudad, protestamos indignados de la campaña tendenciosa que se hace por Unanimo y expresamos nuestra adhesión a la obra que viene realizando el Directorio y pedimos a éste que persista virilmente en la campaña contra los difamadores.»

La Medalla de bronce

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publica una Real orden creando la Medalla de bronce para conmemorar la imposición por el Rey de la Medalla por la constancia al Sotomayor.

La contabilidad en el Ejército

También publica el periódico oficial del Ministerio de la Guerra otra Real orden dictando reglas a que debe sujetarse la contabilidad de los Cuerpos del Ejército y los libros de almacén, vestuario y equipos.

Destino

Ha sido destinado a la Comandancia de Melilla el teniente coronel de Intendencia don Silvestre Gómez Robles.

Los permisos a funcionarios del Poder Judicial

La Gaceta publica una disposición dirigida a los presidentes de Audiencias territoriales a fin de que practiquen las investigaciones que crean oportunas para dar cuenta de la entrada y salida en el territorio de su jurisdicción de los funcionarios del Poder judicial que disfrutan permisos o licencias.

La divulgación del Estatuto Municipal

Por una Real orden que publica la Gaceta de hoy se interesa a los rectores de Universidades que designen personas encargadas de dar conferencias en los respectivos distritos universitarios para la divulgación del nuevo Estatuto Municipal.

Oposiciones de secretarios

Por Real orden que inserta hoy la Gaceta se convoca a oposiciones de ingreso en la primera categoría del Cuerpo de secretarios de Ayuntamientos.

Los foros

También aparece en la Gaceta de hoy una Real orden dictando reglas para el cumplimiento del Real decreto referente a los foros.

Despacho

El general Primo de Rivera, en el Ministerio de la Guerra, despacho con el subsecretario de Gobernación, señor Martínez Arido, y con el director de Administración local, señor Calvo Sotelo.

Después despachó con los subsecretarios de Trabajo, Hacienda, Gracia y Justicia e Instrucción pública.

Visitas

El general Primo de Rivera recibió la visita del general Sáro.

Luego le visitaron el coronel Morales, el señor Marín y el padre Torosa.

Firma de Estado

Nombra vocal de la gran cruz de la suprema asamblea de la Orden de Carlos III a don Luis Polo de Bername.

Firma de Hacienda

Declarando en situación de superávitario al jefe de Administración de tercera clase de Aduanas, don Mariano Herrera, inspector de muelles de la Aduana de Sevilla.

Una entrevista con Primo de Rivera

El corresponsal en Madrid del periódico londinense Daily Mail ha enviado a su periódico una información referente a una conferencia que ha celebrado con el general Primo de Rivera.

Después de exponer lo exagerado de las informaciones publicadas por el propio Daily Mail y otros periódicos en el asunto relativo a los últimos ataques de los moros a nuestras posiciones en Marruecos, dice que se prepara en la actualidad una solución a este problema.

Explica la distribución de nuestras fuerzas en Marruecos.

Cuando se ultime el plan, las tropas

podrán permanecer en las poblaciones de la costa y dominar el interior por la acción de los aeroplanos, como los ingleses hicieron en Oriente.

Por eso, en vez de cincuenta aeroplanos como ahora existen dedicados a estos servicios, se elevará el número a ciento cincuenta.

Dice también el expresado periódico que en diferentes ocasiones Poincaré ha propuesto una acción combinada de las fuerzas francesas y españolas contra los rebeldes, pero esto se hará más tarde, porque ante todo es preciso atender a pacificar la parte Este de Gomara, que con la de Alhucemas es el único sector en que los indigenas están en rebeldía.

Respecto a la situación de España, dice que su Gobierno es más efectivo y está más arraigado que nunca.

Refiérese luego a la unión que existe en el Ejército y dice que la misión del Directorio como Gobierno tendrá un fin, quizás no lejano, lo que dependerá de las circunstancias, pero no de presiones externas, sino porque normalmente se pueda dar acceso a una forma de Gobierno más regular.

19, 1'30 h.
Consejo de Directorio

El general Primo de Rivera llegó a la Presidencia a las seis y media de la tarde.

Los periodistas le preguntaron si había asistido al té celebrado en casa

de Cavalcañi o a la recepción que ha bia tenido lugar en la Embajada inglesa.

El marqués de Estella contestó negativamente, debido a que se lo impidieron numerosas ocupaciones.

Seguidamente penetró en el salón de consejo y dió comienzo la reunión del Directorio, que terminó a las nueve de la noche.

Algunos momentos antes de terminar el Consejo abandonaron el local los subsecretarios de Gobernación y Fomento.

El general Vallespinosa facilitó a la Prensa la acostumbrada referencia oficial, diciendo que el general Martínez Arido había sometido a conocimiento del Directorio numerosos expedientes de trámite, entre ellos algunos de concesión de créditos y de arriendo de locales para cuarteles, entre los cuales figura uno destinado a cuartel de la Guardia civil en Barcelona.

También se trató de un proyecto de concesión de pensión para el extranjero a favor de un médico especializado en enfermedades infecciosas y paúdicas.

El subsecretario de Fomento también llevó varios expedientes, en su mayoría de reparación de carreteras.

Finalmente el general Vallespinosa anunció que hoy, por ser la festividad de San José, no celebrará reunión el Directorio, ni se recibirán visitas en la Presidencia.

19, 1'30 h.
DEBUT

Los Morgados :: Blanquita Suárez

TEATRO LOPEZ DE AYALA
HOY DOS SESIONES
PRIMERA JORNADA DE EL ANILLO DE KOENIGSMARK

— DEBUT —

Los Morgados :: Blanquita Suárez

NOTICIAS VARIAS

(POR TELÉFONO)

Madrid, 19, 1'30 h.

Procesamientos

En el Gobierno civil se facilitó una nota diciendo que el Juzgado militar se ha inhibido a favor del sumario ordinario en el proceso seguido contra los ex tenientes de alcalde señores Nicolau y García de la Revenga.

El Juez especial confirmó el procesamiento de ambos señores y les pidió 25.000 pesetas de fianza.

El mismo Juez ha decretado el procesamiento de varios inspectores de la Policía urbana.

Igual medida ha adoptado contra un funcionario que pertenece a la Inspección de carrejas y contra un ex presidente de una Sociedad de automóviles.

También ha procedido contra el industrial Dionisio Arandilla, por desobedecer a un inspector de Abastos.

La Batalla

Esta noche, con asistencia del Directorio, se proyectó en el Ministerio de la Guerra la película titulada «La Batalla», que tiene por asunto la destrucción de la armada austriaca por la francesa.

Esta película ya había sido proyectada ante los reyes.

El campeonato de fútbol

El próximo domingo comenzará en San Sebastián la serie de partidos para el campeonato de fútbol de España en 1924.

Actualmente el campeón es el Atlético Club de Bilbao.

Se han organizado carreras automovilísticas en las que se distribuirán premios por valor de 10.000 pesetas.

La ex reina Amella de Portugal

Procedente de Francia, en donde permaneció algunas horas, llegó a Madrid la ex reina Amella de Portugal, la cual fue cumplimentada por la reina Cristina y el Rey.

Ha salido para Gibraltar, desde donde embarcará con dirección a Tánger, y luego marchará a Larache, donde pasará una temporada.

Se cree que al regreso permanecerá unos días en Madrid y se alejará en el Palacio real.

Medidas probables para las subsistencias

El gobernador civil de Madrid, acompañado del coronel de Ingenieros señor Goite, del secretario del Gobierno civil y del comandante señor Vahía

EN PALACIO
El Rey recibe numerosas visitas y comisiones
(POR TELÉFONO)

18, 22'30 h.

El general Primo de Rivera no desapareció esta mañana con el Rey.

El contralmirante Magaz estuvo en Palacio conferenciando con el Monarca.

Este recibió después la visita de doña Teresa Garáz y su hermano don Cayetano.

Luego el Rey recibió en audiencia al alcalde de Madrid, al que acompañaba una comisión de la Exposición ferroviaria.

Después recibió a don Francisco Cetúñin, en unión de la comisión gestora para la construcción del ferrocarril de Ontaneda a Valencia, quienes expresaron al Rey sus deseos de que dichas obras se lleven a cabo prontamente.

El Monarca prometió dar cuenta de estos deseos al presidente del Directorio.

También visitó al Rey otra comisión de las provincias de Granada y Almería para rogarle que se interesara por la construcción del ferrocarril de Purchena a Torre del Mar y le dieron cuenta de las conclusiones aprobadas por las asambleas que se realizaron en ambas provincias, haciendo resaltar los beneficios que proporcionaría a esta parte de Andalucía la construcción de dicha línea férrea.

El Rey comunicó también a los comisionados que interesaría del presidente del Directorio la pronta realización de dicho proyecto.

A continuación don Alfonso recibió a don José Sevanes y a una comisión de pescadores del litoral cantábrico que le dieron cuenta de las peticiones que anteriormente habían formulado al Directorio, relacionadas con dicha industria.

Por último, visitaron al Rey don José Rovira, don Eduardo Ortiz de la Torre, los señores Arellano y Velasco, el dibujante don Ricardo Marín, el ministro de Sitúa y el duque de Vista Hermosa.

Por último, visitaron al Rey don José Rovira, don Eduardo Ortiz de la Torre, los señores Arellano y Velasco, el dibujante don Ricardo Marín, el ministro de Sitúa y el duque de Vista Hermosa.

Con este motivo se complacen en saludar sus afectuosos seguros deseos que estrechan su mano.

Francisco Fernández. — José de Toire, D. de la Concha. — Francisco Fernández R. de Arellano. — Antonio Marco. — Mariano Tinoco de Castilla. Zafra, 16 de marzo de 1924.

Más adhesiones

Señor director del CORREO DE LA MAÑANA.

Muy señor nuestro: Parecemos muy justo que se gestione un descuento en la contribución impuesta a los encinares, ya que su producción por efecto de la oruga es hoy casi nula, idea expuesta en CORREO DE LA MAÑANA.

Por don Francisco Montero de Espinosa, rogamos a usted y le agradecemos tener la bondad de dar publicidad a estas líneas, como muestra de nues- tra adhesión.

Con este motivo se complacen en saludar sus afectuosos seguros deseos que estrechan su mano.

Francisco Fernández. — José de Toire, D. de la Concha. — Francisco Fernández R. de Arellano. — Antonio Marco. — Mariano Tinoco de Castilla. Zafra, 16 de marzo de 1924.

ALCALDIA

El alcalde, señor Del Solar, cuando nos recibió ayer, nos facilitó la siguiente información:

Cobro de arbitrios

El señor Alcalde envió un oficio al señor inspector municipal, dándole cuenta de la apertura de ocho establecimientos de bebidas, para que cobre los correspondientes arbitrios.

Visitaron las clases y despachos y recorrieron todas las dependencias.

Al medio día los comisionados almorzaron con los oficiales españoles en el restaurante Los Burgaleses.

Por la tarde marcharon a Tetuán de las Victorias para visitar el Depósito de la Remonta.

Adhesiones al partido nacional

Un periódico dice que entre los hombres que se han adherido al nuevo partido nacional en formación, figuran los señores Pradera, Vázquez de Mella, Senante, Goicoechea, conde de Colom y Alvarez Aranz.

Amigos del señor Senante niegan que éste haya prestado su adhesión al nuevo partido.

Plus valía

Por concepto de plus valía han ingresado varias cantidades en las cajas municipales.

Multas

Se han impuesto varias multas por infringir lo dispuesto sobre velocidads de autos por las calles, por exceder leche aguada, y a varios niños por no respetar a los guardias municipales.

Nueva paga

Pasado mañana se empezará a pagar a los jornaleros y empleados municipales la mensualidad correspondiente al mes de enero.

Juicios administrativos

Se celebró en la Alcaldía un juicio administrativo, habiendo sido absuelto el denunciado.

La Fiesta del árbol

A causa del mal tiempo se suspendió ayer nuevamente la celebración de la Fiesta del árbol.

LEA USTED TODOS LOS DIAS

CORREO DE LA MAÑANA

NOTICIAS DE MARRUECOS
(POR TELÉFONO)

Al realizarse un convoy el enemigo hostiliza

19, 1'30 h.

####

NOTICIAS

Misas.—Todas las misas que se celebren mañana 20, de ocho y media a nueve y media, en el Sagrario Catedral, serán aplicadas por el bien del alma de doña Gregorio Gonzalo Ariz.

Petición de mano.—El 12 del corriente fué pedida la mano de la señora Eusebia González, de Mérida, para el distinguido joven don Fernando Luque Vaquero.

Entre los novios cruzáronse valiosos regalos, siendo concertada la boda para fines del próximo abril.

En el domicilio de los padres de la novia fueron obsequiadas espléndidamente sus numerosas amistades, que acudieron a testimoniar su enhorabuena con tan fausto motivo.

Página agrícola.—Por exceso de original no podemos publicar hoy la página agrícola que teníamos preparada.

Para mañana ha tenido que ser aplazada por esta causa.

Se hacen trabajos de escritura a máquina. Larga, 35, segundo.

Segadoras-atadoras «Moline Adriance»; trenes de trilla «Clayton»; piezas de recambio, precios de costo. Metalúrgica Extremeña. S. L. Badajoz.

Se hacen trabajos de herrería y cerrajería y arreglo de máquinas, a precios económicos. Vicente Barrante, 25.

Cuerpos de arado castellano, a 8 pesetas; rejas de acero, a 3'50, y formones de idem, a 5'50. Metalúrgica Extremeña. S. L. Badajoz.

Se vende una casa en la calle Afilidos, 49. Razón, Muñoz Torero, 33, principal.

Se arrienda un tercer piso. Razón, en esta Administración.

Se arrienda espacio local en la calle Felipe Checa, 53 (antes Larga). Para traer, en el número 51.

Se vende bacalao Escocia, legítimo, a 3 pesetas kilo; bonito frito, en escabeche, 5 idem. Casa Guijarro. San Juan, 44.

Caballero solo desea dos o tres habitaciones ventiladas, sin anueblar, en casa particular. Darán razón, Moreno Nieto, 10. La Peña Civil.

Antonio Ortiz (zapatero), Corredores, 11. Medias suelas para caballero, 5'50 pesetas; para señora, 3'25. Economía en todos los trabajos.

Para San José

La casa Guijarro, San Juan, 44, ofrece un inmenso surtido en vinos de Jerez, Coñac, Champán, Sídras, Anisados y Licores de todas clases, de marcas acreditadísimas, a precios muy económicos.

DE SOCIEDAD

Viajeros

De Torre de Miguel Sesmero ha llegado don Eugenio Morgado, industrial de aquella villa.

—Procedente de Navalvillar de Pela estuvo ayer breves horas en esta ciudad don José Toral.

—Marchó a Madrid don José de la Fuente, propietario.

—Llegó de Fuente del Maestre don Benjamín Menéndez.

—De Fuente Ovejuna vino a esta capital don Ramón Torres, propietario.

—Salió para Usagre don Esteban Oller, acompañado de su señora esposa.

PROXIMAMENTE

DEBUT de la gran compañía cómico-dramática que dirige el primer actor

FRANCISCO GOMEZ FERRER

ROYALTY

HOY

gran sección infantil a las cuatro.

El Disco en Llamas

y dos estupendas cómicas.

A las seis y media y diez de la noche, extraordinario éxito de

VIDOC

cuarto capítulo.

El sábado, 22, estreno de la popular zarzuela

La Dolores

Clínica del doctor Barrio

Especialista en enfermedades de los ojos de las Clínicas de París, Viena y Berlín. Consulta: De diez a una.

Bravo Murillo, 5, segundo. Badajoz.

Aceite de oliva

Superior, con menos de cinco grados de acidez, se vende al detalle en casa de Gervás. Salmerón, 56. Teléfono 251.

DE LA REGION ANDALUZA

(POR TELEFONO)

Ya se ha hecho pública la sentencia contra el "Vivas,"

19, 1'30 h.

Cante y baile

Sevilla.—Se proyecta celebrar en el próximo mes de abril un concurso de cante y baile andaluz, en el que se pretende que estén representadas todas las provincias andaluzas.

Banquete

Sevilla.—La colonia montañesa obsequió con un banquete al poeta sastanderino Luis Cancio, premiado en el Congreso postal de ahorro, recientemente celebrado.

Detenciones

Sevilla.—La benemérita de Peñaflor ha detenido a siete individuos que fueron sorprendidos jugando a los prohibidos.

Proyecto de evasión

Málaga.—La Policía realizó trabajos para descubrir el intento de fuga de varios presos, entre los que estaba complicado el Robamesas, autor de un asesinato, por el que el fiscal le pidió la pena de muerte.

Ya estaba preparado el escaño y sólo faltaba una sierra para cortar los barrotes.

Todos los complicados han sido encerrados en celdas de seguridad y también fueron detenidas tres mujeres que se supone que facilitaron herramientas a los que tenían el propósito de evadirse.

A Melilla

Málaga.—Han salido para Melilla los contingentes de los regimientos de Otumba, Arellano e Ingenieros, que no pudieron salir antes por causa del temporal.

ACADEMIA POSTAL

Correos y carteros urbanos. Sueldo de entrada (éstos), seis pesetas diarias. Próxima convocatoria. Un solo suspenso en la última de oficiales. Director: don Emiliiano Rodríguez, administrador de Correos. Mérida.

ALUMBRADO POR GASOLINA

en tubo ni manguito, en incandescente, nuevo en España. Catálogo gratis. LUZ BRILLANTE. Amor de Dios. 15.—MADRID

Confitería LA CUBANA PARA SAN JOSÉ

Gran surtido en rameles, platos, pasteles, dulces y cajas de lujo para regalos.

Las pantallas

Ayer se puso en López de Ayala la película «Terje Vige».

«Terje Vige» posee un alto valor moral que la pone a la cabeza, dentro de las de su género, de las mejores producciones mundiales.

Le prestan una gran emoción las escenas de intenso dramatismo que se desarrollan en las embravecidas intensidades del Océano.

El cariño de padre y esposo lleva a Terje, el piloto de alma noble e infantil, a acometer las mayores empresas, y a perdonar a la vista de una inocente criatura y con la mente puesta en su desaparecida pequeñuelo.

Constituye otro mérito, a más del valor moral que encierra, como antes hemos dicho, la belleza de las difíciles fotografías y la hermosura de los paisajes noruegos con sus escotados acantilados y sus floridas de encantamiento.

El autor de la novela que nos ocupa es el célebre literato escandinavo Henrik Ibsen, que mereció el premio Nobel.

Royalty

Sigue interesando mucho la película «Vidoc», cuyas escenas son cada vez más hermosas a medida que va haciéndose la claridad de la trama.

Promete ser reveladora de gran parte del enredo, el cuarto capítulo que hoy ha de correr por la pantalla, a juzgar por lo que ya llevamos visto.

Giménez. Transportes. Tel. 420

"La Peña,"

Café, cerveza, refresco, vinos y licores de todas clases, aperitivos, bocadillos, fiambres y mariscos variados. Servicio a la carta.

Consultorio del oculista don Delfín Cáceres

Villanueva de la Serena, del 6 al 24 de abril.

Badajoz, del 26 de marzo al 13 de abril.

Bodegas de la plaza de San José, número 13

Vinos de propia cosecha y de los mejores cosecheros. Servicio a domicilio. Teléfono 542.

"EL PASO,"

BENEGAS, NUMERO 16
Vinos, aguardientes y vinagre.
Aceituna sevillana, 0'70 kilo.

CORREO DE LA MAÑANA

En la Comisaría

Escándalo

Las vecinas Carmen Sánchez Ortiz y Carmen Guillén García rifaron ayer en la calle Encarnación, promoviendo gran escándalo.

Ambas mujeres fueron detenidas, pasando el asunto al Juzgado municipal.

Malos tratos

Aurelio Torvisco Cáceres se sintió vallente, y para demostrarlo públicamente hizo objeto de malos tratos al ciego Domingo Faya Guerra. Este requirió el auxilio de la autoridad, que detuvo al «arrojado» Torvisco, a quien el Juez municipal impidió la sanción que merece.

El suceso ocurrió en la misma calle que el anterior.

P. Gómez Muñiz

DENTISTA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 18

Consulta: De diez a dos

Registro civil

Movimiento de población habido en esta capital durante el día 18:

Fallecidos. — Francisco Rodríguez Aragón, diez meses, pneumonia. Málaga, 21.

Encarnación Castro Morán, siete días, debilidad congénita. Campillo, número 14.

Rosendo Flores Pereira, setenta años, gripe. Hospital civil.

Galo Sierra González, sesenta años, mielitis crónica. Hospital civil.

Teresa Laureano Tejada, diecinueve años, mielitis crónica. Hospital civil.

Nacidos. — Cándido Gallego Hellín, Plaza de San José, 23, Lorenzo Suárez Delgado. San Simeón, 52.

Matrimonios. — Ninguno.

Doctor P. Piquero

OCULISTA

MEDICO MILITAR

Rambla, número 26.—MERIDA

CABINAS OFICIALES DE LIMA

Telegramas recibidos en la casa Du-puy, de Badajoz.

Telegrama de apertura a las 14'18

La peseta, 4.100 reis; el duro, 20.500; el escudo, 24'39 céntimos.

Telegrama de cierre a las 15'18

La peseta, 4.100; el duro, 20.500; el escudo, 24'39.



Es el coche que interesa al buen automovilista, el más seguro, económico, cómodo y práctico.

Precios franco Irún:

501 (10-12 HP) Torpedo lujo.	10.250 pesetas.
501 (10-12 HP) chassis sport SPYDER.	10.900 ,
505 (15-20 HP) torpedo de lujo.	15.000 ,
505 (15-20 HP) coupé limousine.	21.750 ,
510 (6 cilindros) torpedo gran lujo.	20.900 ,
510 (6 cilindros) coupé limousine.	25.250 ,

Dirigirse a FERNANDO MARTINEZ PEREDA

en Jerez de los Caballeros

Quien os dará toda clase de detalles y facilidades

REEMPLAZOS

LOS JUICIOS DE REVISIÓN ANTE LA COMISIÓN MIXTA

El gobernador civil, general Martínez Peralta, ha publicado la siguiente circular:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 124 de la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército se hace público que el día 1 de abril próximo vendrá dar comienzo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia el acto de revisión de excepciones y exclusiones de los mozos pertenecientes al reemplazo de este año y a los de 1921, 1922 y 1923, cuyo acto se verificará en el palacio de la Diputación provincial, que es el local donde celebra sus sesiones la citada Comisión Mixta.

Al propio tiempo, y de conformidad con la propuesta hecha por la misma Comisión, ha acordado, en virtud de lo que preceptúa el artículo 126 de dicha ley, señalar a cada pueblo para el acto de la revisión de excepciones y exclusiones, la fecha que se expresa en la nota inserta más adelante, y hacer a los Ayuntamientos, con el fin de que tan importante servicio pueda realizarse con regularidad y sin enfermedad ni dificultades que lo retrasen, las siguientes prevenciones:

Primera. A las nueve de la mañana del día señalado a cada pueblo, se presentarán ante la Comisión Mixta, sin excusa ni pretexto alguno:

1.º Todos los mozos del Municipio que hayan sido excluidos temporalmente por enfermedad o defecto físico.

2.º Los excluidos totalmente del servicio militar en el Ayuntamiento, enfermedad o defecto físico, exceptuándose los comprendidos en la clase 1.º del Cuadro de Inutilidades, si no hay reclamación por parte de algunos de los otros mozos o personas interesadas.

3.º Los que hayan reclamado o sido reclamados en tiempo oportuno y necesiten presentarse ante la Comisión Mixta, por suscitarse dudas acerca de un defecto físico o enfermedad que hubieran alegado.

4.º Cualesquier otros que hubieren reclamado contra algún acuerdo del Ayuntamiento y los interesados en estas reclamaciones que lo estimen conveniente.

5.º Los excluidos temporalmente que estén sujetos a revisión.

Segunda. También deberán comparecer indispensablemente en el día fijado, los padres, abuelos y hermanos de los mozos cuya excepción se funde en un impedimento físico de aquéllos, para que sean reconocidos, según lo dispuesto en el artículo 213 del reglamento para la ejecución de la ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912, aprobado por Real orden de 2 de diciembre de 1914, sirviéndoles de citación la que se le haga a dichos mozos, y teniendo entendido que si no se presentan sin causa justificada, se declarará soldado al mozo que alegue la excepción.

Sí la falta de presentación obedeciera a impedimento físico que notoriamente la imposibilitase en absoluto para trasladarse a la capital, se acreditará este extremo por certificación que el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que deter-

mina el mismo articulado 231 del reglamento ya citado.

Están relevados de comparecer en esta capital los padres, abuelos y hermanos de mozos pertenecientes a los reemplazos de 1921, 1922 y 1923, cuyo impedimento físico para el trabajo se halle comprendido en alguno de los números 1.º, 2.º, 7.º y 10.º de la clase 1.º del cuadro de Inutilidades físicas publicado en la ley y que hayan sido ya en años anteriores reconocidos ante la Comisión Mixta y comprobado el defecto físico, bastando en tal caso que los interesados acrediten su existencia por medio de la correspondiente fe de vida.

Tercera. Para la salida de los mozos en dirección a la capital, además de avisarles por medio de anuncio, se hará a cada uno de ellos la oportunidad de citación personal de igual modo y en la misma forma que exige el artículo 177 de la ley.

Cuarta. La presentación de los mozos ante la Comisión Mixta ha de hacerse por un comisionado del Ayuntamiento, quien responderá de la identidad de aquéllos. El cargo de comisionado habrá de recaer en un concejal o en el secretario del Municipio, siendo indispensable que el que lo desempeñe esté enterado de las operaciones de reclutamiento del mismo a fin de que pueda informar a la Comisión Mixta y no se halle interesado en el reemplazo, todo conforme con lo que establece el artículo 128 de la ley; debiendo igualmente tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 133, respecto a que por el comisionado o delegados se comuniquen a los alcaldes respectivos los acuerdos de la Comisión Mixta.

Quinta. Para que sean socorridos los mozos en la forma que determina el artículo 129, los Ayuntamientos estarán obligados a facilitar los fondos necesarios al comisionado que designen.

Sexta. Los Ayuntamientos tendrán también presente lo que dispone en su penúltimo apartado el artículo 120 de la ley, y resolverán si el síndico ha de acompañar a los mozos para que forme parte de la Comisión Mixta, con voz aunque sin voto, nombrándose en caso negativo el delegado que en igualas condiciones formará parte de la propia Comisión, debiendo hacerse tal nombramiento en persona con la instrucción necesaria para que lleve cumplidamente, bajo su responsabilidad, las obligaciones que el cargo le impone.

Séptima. Los comisionados han de venir provistos de los siguientes documentos, que se hallarán extendidos en el papel correspondiente o debidamente reintegrados:

1.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

2.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

3.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

4.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

5.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

6.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

7.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

8.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

9.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

10.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

11.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

12.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

13.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

14.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

15.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

16.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

17.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

18.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

19.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

20.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

21.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

22.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

23.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

24.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

25.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

26.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

27.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

28.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

29.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

30.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

31.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

32.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

33.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

34.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

35.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

36.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

37.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

38.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

39.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

40.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

41.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

42.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

43.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

44.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

45.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

46.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

47.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

48.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

49.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

50.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

51.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

52.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

53.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

54.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

55.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

56.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

57.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento, como respecto al acto de la clasificación, a las reclamaciones que ésta el reemplazo, a los efectos que determina la Comisión Mixta.

58.º Una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Municipio, tanto acerca del alistamiento,

DE HORNACHOS

Constitución del nuevo Ayuntamiento

El día 17 de los corrientes, a las once de la mañana, se reunió, previa cláusula, para celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento de ésta. En un principio fué presidido por el señor comandante del puesto de la Guardia civil, don Manuel Rodríguez Ramos, el que dio lectura a un oficio recibido ayer tarde del señor delegado gubernativo del partido, en el que se le decía destruyera el actual Ayuntamiento y diera posesión a los señores que en el mismo le indicaba.

Acto seguido el señor comandante pronunciaba las palabras «que, dando cumplimiento a las órdenes de la superioridad, quedaba destituido el actual Ayuntamiento», e inmediatamente díos posesión al nuevo Alcalde, entregándole las insignias correspondientes. Una vez poseicionado éste, lo hicieron los demás concejales, procediéndose acto seguido a la elección de tenientes de alcalde y demás cargos, haciéndose ésto por votación, no sin antes haberle ofrecido algunos de los señores concejales un voto de confianza al señor Alcalde para la designación de cargos, no aceptándose éste, por estimar era más conveniente la elección.

El Ayuntamiento poseicionado, y que ha sido nombrado por la Superioridad, está integrado por los señores siguientes:

Alcalde, el ya nombrado don Regino Gómez Ordóñez, comerciante de esta localidad y persona sensata para el desempeño del cargo.

Primer teniente de alcalde, el culto propietario don Antonio Morillo García, y como segundo, don Teodoro Ardila Barrera, ambos hombres de conciencia que son los que necesita un pueblo para la cooperación de su gobierno, capacitados, de buenos fines y de ideas imparciales y de justicia.

Como regidor sínico, don Juan Riera Gallo, ingeniero ayudante de Obras públicas y propietario, persona de una inteligencia vasta y de pensamientos nobles para el engrandecimiento del pueblo.

Regidor interventor, don Emilio Villalobos Visea, propietario, y con las mismas condiciones de bondad que los ya nombrados, y como concejales, los señores don Avelino Villalobos, don Emilio Doncel, don Manuel Rey, don José Traver y don Juan Pantoja, todos ellos propietarios, hombres de conciencia, capaces de prestar su ayuda moral y material para el bienestar de su pueblo y engrandecimiento del mismo, y todos ellos personas no necesitadas que para nadie tienen que abusar de su cargo, como se visto haciendo con la política que existió, aquella política rastreña, aquella política, que más que política era un negocio para los caciques del pueblo, que nunca supieron dar su cara y si poner una segunda persona para que aquella fuera responsable de lo que aí se entre corillas ordenaba y dirigía, dándose casos que, por abusos de ese poder, el racismo se apropiaba, depenetrar en el domicilio del caído, amenazándole y efectuando la amenaça con golpes.

Gracias a nuestro dignísimo Gobernador por el acierto que ha tenido en nombrar como su representante para este delicado cargo si ya nombrado, señor García Luengo, quien con su clara inteligencia se percató de todo lo que en este pueblo ocurría, y ha sabido sacarla de un atascadero nombrando al referido Ayuntamiento, que ha de deshacer todos los errores que a conciencia otros han hecho.

Para terminar, damos gracias, muchas gracias, a las personas que han cooperado a que esta villa, que por sí debe ser uno de los pueblos más sanos, ya que noble lo es, haya salido de aquel letargo a que la tenían sumida y despertarla, no dejando que aquellos caciques, que debido al mandato que se apropiaron tener al pueblo como un juguete, sigan rigiendo por más tiempo los destinos de este pueblo.

Nuestra más cordial enhorabuena al Ayuntamiento en pleno; y a su Alcalde, únicamente, que siga por el camino emprendido de la rectitud, ya que sabemos es su lema.

Natalicio

Ha dado a luz con entera felicidad, una niña, la esposa de nuestro querido amigo el joven proletario de ésta don Teodoro Villalobos Guerrero, quien prepara un espléndido lunch para el día que su hijita reciba las aguas bautismales.

Reciban los jóvenes padres nuestra sincera enhorabuena.—Luis Murillo García.

Muy importante

Las célebres AMPOLLAS OMEGA, para que toda persona en su propio domicilio pueda preparar los más exquisitos JARABES, LICORES y PERFUMES, se venden en ésta en FARMACIA DEL GLOBO, DON SAN TIAGO CAUSÍNO, DON SANDALIO HUERTAS y DOCTOR CAMACHO.

Se admiten representantes en los partidos judiciales de Alburquerque, Almendralejo, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Jerez de los Caballeros, Llerena, Mérida, Olivenza, Puebla de Alcocer y Villa

nueva de la Serena.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.

Diríjanse las solicitudes al director del LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, Hermosilla, 52, Aparado 9.005, Madrid.